

Impide ley uso de agrogenomas (El Reforma 04/05/10)

Impide ley uso de agrogenomas (El Reforma 04/05/10) Si el Gobierno descifra genomas no puede comercializar la tecnología, pues debe transferir los beneficios a los productores. Foto: Tania Hernandez Descifrar el genoma de un cultivo significa que se podrían potencializar las características de los productos Verónica Martínez Ciudad de México (4 mayo 2010).- El genoma del maíz palomero, primero y único que ha descifrado México, así como los que se investigan en aguacate, agave, henequén y frijol, no pueden ser licenciados para que se usen comercialmente, ni pueden ser patentados, porque las leyes y acuerdos internacionales lo impiden, advierten investigadores y funcionarios. "El único genoma agrícola que tenemos descifrado es el que realizó el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional sobre el maíz palomero, pero no se puede usar comercialmente, no se puede licenciar porque la ley es tan restrictiva que inhibe el empleo comercial", afirmó Francisco Mayorga, Secretario de Agricultura. La ley de bioseguridad establece que si el Gobierno descifra genomas agrícolas o pecuarios no podrá comercializar la tecnología, ya que el Estado es el que debe transferir estos beneficios a los productores, pero no licenciarlos, lo que significa que no puede transferirlos a través de empresas ni de otros países. Descifrar el genoma de un cultivo significa que se podrían potencializar las características de los productos lo que se traduciría en una mayor productividad, aumento en exportaciones y beneficios para los productores, siempre que se utilice comercialmente. "De nada sirve tenerla en un laboratorio o archivo si no se utiliza y se traduce en un beneficio para los productores y comercializadores; no se puede licenciar para que lo usen particulares", dijo el titular de la Sagarpa. De acuerdo con el Laboratorio Nacional de Genómica para la Diversidad que pertenece al Cinvestav, a raíz del descubrimiento del genoma humano se acordó a nivel mundial que no podría patentarse porque son recursos de la naturaleza, pero lo que sí se puede patentar son las nuevas variedades que surgen de las modificaciones genéticas. "Existe un acuerdo mundial sobre la patente de los genomas que se descifren, ya que no queda claro a quién le pertenece el genoma que se descifra, por eso es que los genomas no se patentan, lo que se patenta es la biotecnología que deriva en una nueva variedad; nosotros trabajamos en descifrar el genoma del frijol y aguacate", afirmó Luis Herrera, director del Laboratorio. Con el fin de ampliar la información se solicitó una entrevista con el secretario ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, sin embargo, no se obtuvo respuesta.